seglar, del eclesiástico, del letrado, del magistrado, del virey, del consejo, y aun la del mismo emperador Cárlos V, á quien decia (pág. 257): «Si los tributos de Indios son y han sido mal llevados, injusta y tiránica-«mente (como afirma el de las Casas), *buena estaba la conciencia de V. M.* «*pues tiene y lleva V. M. la mitad ó mas* de todas las provincias..... de «manera que la principal injuria ó injurias hace á V. M. y condena á los «letrados de vuestros consejos, llamándolos muchas veces injustos y tira-«nos: y tambien injuria y condena á todos los letrados que hay y ha ha-«bido en toda esta Nueva España, así eclesiásticos como seculares, y á los «presidentes y audiencias de V. M., &c. &c.»

Estas y otras muchas especies de su género que el Padre Motolinia hacia todavía valer en 1554, no eran mas que la repeticion y brevísimo epílogo de lo que se decia en principios de 1547, cuando terminadas las sesiones de la segunda junta eclesiástica y las conferencias privadas que promovió Don Fray Bartolomé para hacer revisar la doctrina de su *Confesionario,* se volvia á España con la resolucion ya formal de renunciar su obispado; «convencido íntimamente, dice Quintana, de que segun la disposi-«cion de los ánimos, la flaqueza y parcialidad de los gobernadores, el «endurecimiento general de los interesados y el odio concebido en todas «partes contra él, no podia ser útil aquí á sus protegidos.»—Ese viaje fué una inspiracion del cielo que salvó á las infelices razas conquistadas de calamidades que ni siquiera seria posible conjeturar, pero que podrian augurarse en parte por la total extincion que sufrieron en algunas de las Antillas, donde hoy no se encuentra una sola persona de las familias primitivas. Los interesados en la conservacion de los abusos habian puesto en juego todos sus medios para salvarse y para perder al indomable protector de los Indios. Uno de los mejor escogitados, por su conformidad con el espíritu de la época, fué ganarse la pluma de dos de los mas afamados sabios que, por decir así, se partian el imperio de las letras en la vasta monarquía española, en el Antiguo y Nuevo Mundo; el Dr. Juan Ginés de Sepúlveda, «hábil filósofo, diestro teólogo y jurista, erudito muy «instruido, humanista eminente y acérrimo disputador, que escribia el la-«tin con una pureza, una facilidad y una elegancia exquisitas, talento en-«tonces de mucha estima, y en que Sepúlveda se aventajaba entre los mas «señalados. Favorecíanlo ademas las ventajas de cronista y capellan del «emperador.»[118] Hacíale eco en México el Dr. Bartolomé Frias Albornoz, discípulo del gran Don Diego Covarrubias, primer profesor y fundador de la cátedra de derecho civil de esta universidad, y segun la espresion del famoso Brocense, *varon doctísimo y consumado* en todas lenguas. D. Nicolás Antonio[119] decia en su elogio que fué hombre de ingenio eminente y

[118] Quintana, *op. cit.*, pág. 416.

[119] *....ut summi ingenii, ac plane monstrosi, sic et memoria specimen sœpe dedit.* Nic. Ant. Biblioth. Nova, en su artículo.—Beristain, Bibliot. Hisp.-Amer., id.

de memoria monstruosa. El primero se encargó de batir en brecha y de zapar en sus fundamentos la doctrina de Don Fray Bartolomé, sosteniendo la justicia del derecho de conquista y formulando su doctrina en un axioma que, por una de aquellas absurdas contradicciones del entendimiento humano, hoy forma el dogma del pueblo que se juzga el mas culto, el mas filantrópico y mas liberal de la tierra: el Dr. Sepúlveda, así como los políticos Norte-Americanos, defendia — *que subyugar á aquellos que por su suerte y condicion necesariamente han de obedecer á otros, no tenia nada de injusto.* El principio era inmensamente fecundo en consecuencias. Nuestro Dr. Frias Albornoz lo sostenia tambien aquí, atacando ademas, de una manera directa y esplícita, la persona y escritos del obispo de Chiapas. De su obra no nos ha quedado mas que el título, que trascribiré con las palabras de Don Nicolás Antonio, de quien lo copió Beristain con su acostumbrado descuido; dice así: *Un tratado de la conversion y debelacion de los Indios.*

Los enemigos del Sr. Casas para mejor asegurar el logro de todos sus intentos, habian subvertido la cuestion reduciéndola principalmente al paralogismo que tanto hacia valer el Padre Motolinia en su carta al Emperador; esto es, de presentar la doctrina de aquel como atentatoria á la dignidad y á los derechos de la corona, ya porque segun decian, tendia á invalidar el título con que los soberanos de Castilla podian justificar su señorío en América, ya tambien porque los convertia en cómplices, cuando menos, de las tiranías, violencias, despojos y usurpaciones que los conquistadores cometian y de cuyos frutos participaban en gruesa cuantía.—El medio de argumentacion no podia ser mas vigoroso, y manejado por un tan diestro, respetable y *acérrimo disputador,* como dice Quintana era el Dr. Sepúlveda, el triunfo debia considerarse asegurado en aquel siglo formuloso y silogístico. El doctor habia efectivamente trabajado un opúsculo[120] sobre este tema favorito, que corria con gran boga en los círculos político-literarios de la corte, á tiempo que llegó nuestro obispo. Hasta entonces no habia mas que simples lecturas en copias manuscritas, procurándosele así patrocinio para obtener el permiso de la impresion. El obispo, impuesto de lo que pasaba, se echó por su lado para combatir con su vehemencia y ardor característicos, la doctrina y pretensiones del doctor, caminando en esta parte con tanta dicha, que obtuvo un triunfo completo con grande gloria suya, y mayor aún con la de la magistratura española que conquistó entonces un timbre que no borrará el curso de los siglos, mientras la justicia y la moralidad conserven sus respetos. Aunque la Apología de Sepúlveda no solo favorecia y lisonjeaba la política española, sino que tambien venia á darle un grande apoyo, tanto para legitimar su sé-

[120] Intitulado: *De justis belli causis, sive Democrates alter.*—Este segundo título aludia al de otro opúsculo publicado antes: *De honestate rei militaris qui inscribitur Democrates.* Romæ, 1535.

ñorío en las Américas, como para esquivar los espinosos argumentos que se le hacian con los desmanes de los conquistadores y encomenderos, sin embargo, «no por eso halló mejor cabida en el gobierno: los ministros «que lo componian tuvieron entonces á la moral y honestidad pública un «respeto que desconoció el escritor, y no quisieron manifestarse aproba«dores de aquella apología artificiosa de la violencia y de la injusticia. «*Negó el Consejo de Indias su licencia para la impresion; igual repulsa halló «en el de Castilla; las universidades le reprobaron y algunos sabios le com«batieron.*» [121]

El triunfo de Don Fray Bartolomé no podia ser ni mas completo ni mas lisonjero; pero estas mismas calidades se lo hacian tambien sumamente peligroso por lo que le acrecian de odios y de obstáculos. Conociendo muy bien por dónde seria mas vivamente atacado, procuró reforzarse haciendo examinar de nuevo su *Confesionario* por algunos de los mas insignes teólogos de España, entonces emporio del poder y de la ciencia. Encomendó esta delicada censura á los maestros Galindo, Miranda, Cano, Mancio, Soto Mayor y Fray Francisco de San Pablo, quienes, dice nuestro obispo en el prólogo de aquel, «lo vieron, examinaron, aprobaron y firmaron.» Yo creo que en esta ocasion y con el designio insinuado fué cuando dió á su *Confesionario* la forma con que hoy lo conocemos, añadiéndole la parte que intituló: *Addicion de la primera y quinta reglas*. Esta es una defensa teológico-canónica de la doctrina contenida en ellas, como que, segun se ha visto, fué la que suscitó principalmente los alborotos y quejas de los encomenderos. Más tranquilo su espíritu con esta aprobacion de los maestros de la ciencia, y considerándose protegido por ella como con un escudo impenetrable, dejó seguir su curso á los sucesos, aunque sin perder de vista al Dr. Sepúlveda, ya para continuar combatiendo su doctrina en la arena privada de los círculos literarios, ya para mantener la prohibicion impuesta á la impresion de su *Apología*.

Mientras que con tantas fatigas, pero con éxito tan glorioso, mantenia en España su bandera, los sucesos de América se complicaban, preparándole una borrasca que debia causarle mortales pesadumbres. La carta del Padre Motolinia manifiesta sobradamente cuál fuera el estado de excitacion que mantenia la doctrina del *Confesionario*, y los esfuerzos que se harian para destruirla con su autor. Los primeros de este género partieron de donde mas sensibles podian ser para el obispo, manifestándose aun en una forma ultrajante. El ayuntamiento de la capital de su diócesis tomó la iniciativa en Abril de 1547 constituyendo procuradores en México y en España: aquí, haciendo mérito de la insuficiencia de los sacerdotes que habia dejado el obispo, pidieron licencia al virey «para concertarse con clérigos «que sirvieran la Iglesia, administraran los sacramentos, confesaran y *ab-*

[121] Quintana, Vidas &c., pág. 417.

«*solvieran* á los vecinos.» La mision del procurador enviado á la corte era mas importante y elevada, y para mejor asegurar su éxito se confió á un regidor y encomendero; autorizósele «para que pueda parecer (decia «el acuerdo del ayuntamiento) ante S. M. en nombre de la ciudad é pue«da suplicar é suplique á S. M. sea servido de mandar proveer *que venga* «á esta dicha ciudad é provincia *un* perlado, atento *que se fué* desta ciu«dad é provincia el obispo de ella, &c.» [122] No podia pedirse con mas claridad la remocion del Sr. Casas, quien en la ocasion pudo igualmente repetir aquella última y sentida exclamacion de César: *¡tu quoque, fili mi!*..... Sí; y con doble aplicacion de sugeto, porque uno de los principales instigadores de esas quejas y turbaciones era el dean Gil Quintana, aquel eclesiástico perverso que le suscitó el tumulto de 1545 (pág. LXX), que aun puso en riesgo su vida. El buen obispo, incapaz de odio, ni menos de rencor, no solamente lo habia perdonado y absuelto, sino que lo volvió á su Iglesia y al goce de su beneficio, en el cual por única recompensa se ocupaba en censurar la conducta de su prelado, en exacerbar la irritacion de los ánimos mal prevenidos y en aumentarle dificultades.

Eran tantos los intereses puestos en conflicto y tan ardientes y exaltadas las pasiones que los impelian, que habria sido un verdadero prodigio librar enteramente á sus efectos. En América todo se le disponia mal á nuestro obispo, aun en lo que á primera vista parecia indiferente; tal por ejemplo, como la eleccion del ministro provincial de los franciscanos, que en el año siguiente de 1548 recayó en nuestro Padre Motolinia, el sexto en órden de los escogidos, segun hemos visto, para formar el apostolado de los primeros misioneros, y el sexto tambien en órden de los ministros provinciales elegidos en esta provincia del Santo Evangelio. En España iban las cosas peor, por el empuje poderoso que recibian de aquí, eficazmente auxiliado por el influjo de tantas personas como habian tomado parte en la contienda por interes, por conciencia ó por la gloria literaria. Entre estos sobresalia el formidable Dr. Sepúlveda, más que vencido, humillado con la prohibicion que le impedia la impresion de su opúsculo. Estos son agravios que no olvida ni perdona un estudiante, y estudiantes eran casi todos los sabios de aquella época. El maltratado doctor, eco y representacion de todos los intereses en conflicto, ya que mas no podia, se conformó con tomar su desquite en la misma especie, y la real cédula de 28 de Noviembre de aquel año (1548) se lo dió tan completo como podia desearlo. El Emperador mandó á la audiencia de México que recogiera todas las copias que circularan del famoso *Confesionario*, mientras el Consejo, á cuya revision se habia sujetado, pronunciaba sobre su doctrina. Ordenóse ademas á Don Fray Bartolomé, que dentro de un término bastante limitado diera explicaciones satisfactorias ante aquel augusto tribu-

[122] Remesal, lib. VIII, cap. 4.

nal sobre ciertos puntos que se le notaron en su *Confesionario*, que parecian depresivos de la autoridad y dignidad de la corona.—Casi al mismo tiempo (7 de Diciembre) y para que ninguna amargura le faltara, el ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas enviaba otro nuevo procurador á la corte con el encargo especial de querellarse contra su obispo por las restricciones de su *Confesionario*. Ese procurador, ¡quién lo creyera! fué aquel mismo miserable dean Quintana, tan generosamente perdonado por su prelado, y que en esta vez solicitó y mendigó del ayuntamiento ese oprobioso encargo para mortificar y perseguir á su benefactor, como efectivamente lo hizo, «andando en la corte, con tanta ignominia como insolen-«cia, agenciando y solicitando contra su obispo, hasta que vió que renun-«ciaba la mitra.» [123]

Nada aventurado seria creer que nuestro Provincial Fray Toribio, con aquel su carácter no menos inflexible que impetuoso, contribuyera hasta donde alcanzara su poder, en la resolucion imperial que descargó tan rudo y terrible golpe sobre su antagonista, puesto que en ello veia el triunfo de sus propios principios, no menos sanos y benévolos en su orígen que los del mismo Don Fray Bartolomé; y si bien no tenemos dato alguno positivo para asegurarlo, sí lo hay patente y explícito del uso inmoderado que hizo de su victoria, excediendo, fuerza es decirlo, los límites del derecho y los de la caridad. En esta parte no hay duda alguna, porque Fray Toribio mismo lo refiere, siendo en esta vez el historiador de sus propios hechos. Él tuvo ademas la satisfaccion de ser el escogido para ejecutar inmediatamente la cédula que mandaba recoger el *Confesionario*, redoblándole así á Don Fray Bartolomé la humillacion que le infligia esa comision. El Padre Motolinia es quien nos ha conservado la memoria del suceso en las siguientes palabras de su carta al Emperador: «Y.... sepa V. M. que «puede haber *cinco ó seis años* que por mandado de V. M. y de vuestro «Consejo de Indias, *me fué mandado* que recogiese ciertos *Confesionarios* «quel de las Casas dejaba acá en esta Nueva España escriptos de mano [124] «entre los Frailes menores, é yo busqué todos los que habia entre los frai-«les menores y los dí á Don Antonio de Mendoza, vuestro visorrey, y *él* «*los quemó* porque en ellos se contenian *dichos y sentencias falsas é escan-«dalosas, &c.*» Habiéndose escrito esta carta, segun ya hemos advertido, á fines de 1554, refiriéndose en ella su autor á una época anterior de *cinco ó seis* años para la quema del *Confesionario*, y teniéndose presente que la

[123] Remesal, *ubi sup.*—Don Manuel José Quintana, de quien son las palabras copiadas, añade con relacion al dean: «Entonces, ya como seguro y satisfecho, se volvió á Indias, y en el viaje se le sorbió el mar; justo, cuando menos aquella vez, en devorar á un villano.» *Op. cit.*, pág. 422.

[124] Esto es, *manuscritos ó no impresos.*—Este pasaje de la Carta del P. Motolinia está citado conforme á la edicion del Sr. Smith, de que se dará noticia mas adelante, y que ofrece aquí mejor leccion que la del presente volúmen.

cédula que lo mandó recoger fué expedida el 28 de Noviembre de 1548, es seguro que aquella operacion se practicó en principios de 1549, así como tambien que el Padre Motolinia no fué extraño al *auto de fe* ejecutado en la obra predilecta de su ilustre antagonista.—¡Cuánto no ha debido sufrir en su espíritu este anciano venerable en ese lance, por mas macerado que lo supongamos en la escuela de la tribulacion!..... La quema de su *Confesionario* fué un acto impropio, abusivo y censurable, por mas que se haya ejecutado en nombre de la religion; ¡triste efecto de las pasiones que traspasan sus justos límites!

Estos triunfos fugaces que los enemigos del obispo obtenian, los envalentonaban, y viéndolo ya enredado en las telarañas del Consejo, urgian y apretaban con la esperanza de ponerlo pronto y de una vez fuera de combate. El mero hecho de haber conseguido que se le exigiera una formal explicacion de su doctrina, era ya un fuerte golpe dado á su respetabilidad y á su crédito, y no concediéndosele el tiempo suficiente para hacer sus defensas, habia grandes probabilidades de desgraciarlo, porque el obispo, en efecto, se habia ido demasiado lejos y habia asentado máximas muy avanzadas para su época, que era difícil dilucidar en un sumario. Esperábase, en fin, que, cuando menos, rebajara mucho de la rigidez de sus principios, ya para salir del lance, ya por el respeto y temor reverencial que inspiraba el senado de España, vivo reflejo de su potentísimo monarca. Don Fray Bartolomé comprendia perfectamente su delicada y desventajosa posicion; mas viendo que no tenia medio alguno de contrastarla, la afrontó con un valor tan imperturbable, que quizá es el momento de su vida en que aparece mas grande y mas sublime.—Lleno de confianza en Dios y en la justicia de su causa, ni pide tiempo para preparar su defensa, ni intenta dilucidar los fundamentos de su doctrina, sino que enunciando ligeramente el orígen y los motivos y autores de la persecucion que sufria, [125] y el apremio con que se le obligaba á repeler sus ataques, [126] se redujo, siguiendo el espíritu escolástico de la época, á asentar *Treinta proposiciones* en forma de *tésis*, resumiendo en ellas toda su doctrina, teológica, canónica y política, reservando sus pruebas para cuando pudiera expenderlas.

Las circunstancias que acompañaron á este escrito de Don Fray Barto-

[125] «....algunos émulos de la verdad (contenida en el *Confesionario*) ignorantes del hecho y del derecho de las cosas pasadas en las Indias, que pretendian poner escusas y colores á obras nefandísimas queriéndolo calumniar, tomaron ocasion para fundarse una de las reglas dichas.» *Treinta proposiciones muy jurídicas &c. Argumento.* Edic. gótica.

[126] «....esta es materia de gran calidad é importancia y para dar cuenta della requiere *largo tratado*.... pero porque vuestra Alteza *me da priesa* por lo enviar á su magestad parecióme mucho abreviando hacer de todo lo que segun Dios y su ley cerca deste artículo alcanzo, por las siguientes proposiciones *sin proballas*, el sumario presente. La prueba dellas con lo demás se quedará para en el dicho tratado que en breves dias si plaze á Dios vuestra alteza verá.» *Ibid. Prólogo.*